

RIO GALLEGOS, 12 DIC. 1997

VISTO:

El Expediente N° 20.558-UACO-97 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo trama la concesión de una licencia por estudios avanzados sin goce de haberes solicitada por la docente María Rosa Cicciari de la Unidad Académica Caleta Olivia, para realizar estudios de posgrado en el marco de una beca otorgada por el CONICET;

Que dicha institución requiere que sus becarios ostenten dedicación exclusiva en los cargos que desempeñan sus funciones docentes;

Que la docente en cuestión no cuenta con dicha condición, por lo que se solicitó mediante Acuerdo del Consejo de Unidad respectivo (Nº 174/97 rectificado por Acuerdo Nº 180/97) se designe a la Lic. Cicciari en un cargo de Ayudante de docencia con dedicación completa y se la designe asimismo en doce (12) horas cátedra por el término de duración de la beca otorgada por CONICET;

Que a fs.44 obra dictamen Nº 63 de Dirección de Asuntos Jurídicos recomendando se conceda a la interesada una licencia en los términos previstos en el artículo 13, apartado II, inciso c) del Decreto 3413/79 (Régimen de Licencias) y se designe a la Lic. Cicciari en doce horas hasta el término de la actual designación de la docente, para proceder posteriormente a renovar dicha designación;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho atender a los solicitado por la Asesoría Letrada;

Que en plenario de la sexta reunión de Consejo Superior se acuerda prorrogar con carácter excepcional la designación de la docente hasta el 31 de marzo de 1998, dado que el otorgamiento de dicha prórroga es facultad de los Consejos de Unidad;

Que puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

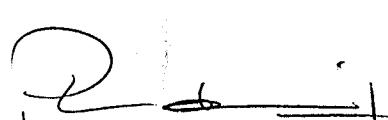
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: PRORROGAR, con carácter excepcional la designación de la docente María Rosa Cicciari de la Unidad Caleta Olivia en el cargo de Ayudante de docencia con designación completa hasta el 31 de marzo de 1999.

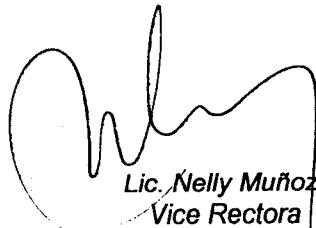
ARTICULO 2º: CONCEDER a la Lic. María Rosa Cicciari (CUIL 27-20007337-7) Licencia sin goce de haberes por estudios avanzados en el cargo C227/34 a partir del 12 de diciembre de 1997 y hasta el 31 de marzo de 1999.

ARTICULO 3º: DESIGNAR, con carácter excepcional, a la docente Cicciari en doce (12) horas cátedra a partir del 12 de diciembre de 1997 y hasta el 31 de marzo de 1999.

ARTICULO 6º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a la interesada, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



DCV Patricia Schembari
a/c Secretaría Consejo Superior



Lic. Nelly Muñoz
Vice Rectora